

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36581** GIJÓN

Edicto

Don Miguel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 0000223/2012 y NIG número 33024 47 1 2012 0000203, se ha dictado en fecha 15 octubre de 2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Promociones y Construcciones Angoca, Sociedad Anónima, con CIF A33617218, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Marqués de San Esteban, número 1 - 2.º de Gijón.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como administración concursal al Abogado, doña María Agustina García Suárez. Domicilio en Avilés, Avenida de los Telares, 17 entresuelo.

Teléfono 985525723, Fax 985830334.

Correo electrónico: [concursoangoca@gmail.com](mailto:concursoangoca@gmail.com)

Horario de atención al público: Lunes a viernes, 10 a 14 horas y 16 a 19 horas, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Gijón, 15 de octubre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120072695-1